



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

BERATÓN

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2022, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS 177.970 €	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS 177.470 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES 177.970 €	A.1. OPERACIONES CORRIENTES 82.583 €
Cap. 1: Impuestos Directos.....42.164 €	Cap. 1: Gastos de Personal 19.997 €
Cap. 2: Impuestos Indirectos1.500 €	Cap. 2: Gastos Corrientes en Bienes
Cap. 3: Tasas, Precios Públicos	y Servicios 62.336 €
y otros Ingresos7.168 €	Cap. 4: Transferencias Corrientes250 €
Cap. 4: Transferencias Corrientes 36.488 €	A.2. OPERACIONES DE CAPITAL 95.387 €
Cap. 5: Ingresos Patrimoniales 41.320 €	Cap. 6: Inversiones Reales 94.887 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL 49.330 €	B) OPERACIONES FINANCIERAS 500 €
Cap. 6: Enajenación de Inversiones Reales	Cap. 9: Pasivos Financieros 500 €
Cap. 7: Transferencias de Capital 49.330 €	TOTAL: 177.970 €
TOTAL: 177.970 €	

Plantilla de personal:

Funcionarios: 1 (Secretaria-Interventora).

Total plantilla: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Beratón, 12 de enero de 2022.– La Alcaldesa, Carmen Lapeña Villar.

83